UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

Carmen Aristegui
Directora del Portal Aristegui Noticias

Gustavo Sánchez
Editor

Ernesto Villanueva
Articulista

PRESENTES

En relación al artículo titulado "Más corrupción de Medardo Serna, rector @UMSNHOficial", autoría de Ernesto Villanueva, con fecha 21 de noviembre del presente año, publicado en el portal Aristegui Noticias http://m.aristeguinoticias.com/2111/mexico/mas-corrupcion-de-medardo-serna-rector-umsnhoficial-articulo-de-ernesto-villanueva/, en pleno respeto a la libertad de expresión en su modalidad de opinión y en atención al derecho a saber de la audiencia respecto a la información que se señala, nos permitimos hacer las siguientes precisiones y acalaraciones que solicitamos sean publicadas en su medio.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), que este 2017 celebra 100 años de su fundación como la primera institución superior autónoma de México y de América Latina, está reconocida entre las primeras diez universidades de su tipo en el país por la calidad de los estudios que ofrece a favor de 55 mil estudiantes de los 113 municipios de Michoacán y de otras 17 entidades federativas.

Primer punto

Sobre las funciones de sus servidores

En su artículo Villanueva señala que "el rector Medardo Serna mantiene para él dos plazas simultáneas en la @UMSNHOficial, la correspondiente a rector así como la de profesor de medio tiempo para mantener su estímulo económico del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT, lo que está expresamente prohibido en el reglamento actual del CONACYT, que en la parte conducente dispone: artículo 59. La entrega del estímulo económico se suspenderá en los siguientes casos: IV. Cuando el investigador ocupe un cargo administrativo o de elección popular."

Al respecto, nos permitimos hacer referencia al artículo 2º del citado Reglamento, que establece lo siguiente: "Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I. **Cargo administrativo,** aquél que ocupa el investigador fuera de su institución de adscripción y entre cuyas funciones no haya académicas o de investigación".

Por lo tanto, con base en este precepto, **el Rector Medardo Serna González no se encuentra en el supuesto del art. 59, fracción IV**; de modo tal que, como miembro del Sistema Nacional de Investigadores-Nivel II, se apega a las disposiciones de la normativa vigente.

Por lo que respecta al señalamiento: "Y de la UMSNH -se supone- que también debería haber alguna responsabilidad por este hecho irregular, por decir lo menos".

Lo cierto es que no hay un hecho irregular, ya que en el Estatuto Universitario, artículo 38, se establece que: "Son facultades y obligaciones del Rector ... Fracción IX. Profesar, potestativamente, en alguna de las Facultades o Escuelas de la Universidad, o realizar en cualquiera de los institutos labores de investigación". Queda de manifiesto que en el desempeño del cargo como Rector, la Legislación Universitaria vigente le permite al Dr. Medardo Serna González realizar actividades docentes o de investigación.

Segundo Punto

El articulista señala que "con @MedardoSerna como rector de la UMSNH cayeron todos los indicadores académicos de la universidad". Como se podrá advertir con las siguientes precisiones, **lo cierto es que los indicadores académicos de la Universidad Michoacana de San Nicolás se han incrementado o se han mantenido en el mismo nivel de calidad en la administración del Dr. Medardo Serna González**.

La calidad de nuestra oferta académica

Del año 2014 al 2017, el número de programas de nivel superior reconocidos por su calidad se elevó de 20 a 24, lo que representa el 70.6% de los programas evaluables, valor por encima de la media nacional. Esto representa 82.3% de la

matrícula de licenciatura en programas de calidad, estando 11 programas en proceso de evaluación, de los cuales 7 corresponden a primera evaluación, con lo que se pretende lograr el 97% de matrícula de calidad en el próximo semestre escolar. Todos los programas académicos evaluados en la presente administración han obtenido dictamen favorable. Adicionalmente, el programa de Enfermería grado técnico aglutina una matrícula de 1,008 estudiantes con reconocimiento de estudios de calidad.

En el nivel posgrado, se mantienen el mismo número de posgrados de calidad reconocidos en el PNPC del CONACyT: 51 de 68. Cabe señalar que se incrementó el grado de consolidación de estos programas.

De los Profesores de Tiempo Completo (PTC) que participan en los programas de nivel licenciatura y posgrado, el número de PTC con reconocimiento de perfil PRODEP creció de 530 a 588; el número de investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores se elevó de 348 a 370, donde destacan 15 investigadores con distinción de nivel 3; el porcentaje de PTC con estudios de doctorado creció de 69% a 92.65%; y el número de Cuerpos Académicos reconocidos aumentó de 126 a 140, pasando de 31 a 40 con el grado de Consolidado. Adicionalmente, 7 cuerpos académicos de la UMSNH recibieron el grado de Consolidados por tiempo indefinido.

Los indicadores de capacidad y competitividad académica de la UMSNH se mantienen en un gran nivel y dan cuenta del trabajo de calidad que realiza, día tras día, la comunidad Nicolaita. La UMSNH se clasifica entre las 10 mejores universidades públicas estatales del país y entre las mejores 25 de las 5 mil 311 Instituciones de Educación Superior (IES) escolarizadas a nivel nacional reportadas por el Sistema Nacional de Información de Estadística Educativa de la SEP al ciclo escolar 2016-2017. Actualmente oferta 43 programas educativos de nivel superior y uno de grado técnico, de los cuales ocho han sido creados durante el presente rectorado.

El PROEXOEES

En cuanto al PROEXOEES, Villanueva señala que "los fondos provenientes del Programa de Expansión en la Oferta de la Educación Media Superior y Superior (PROEXOESS) de contar en el 2015 con 77 millones, 640 mil con 331 pesos bajaron por incumplir los estándares a 5 millones, 640 mil con 335 pesos".

Se precisa que el monto señalado por el articulista para el año 2015 es el que se le asignó a la Universidad en el 2016.

Por otra parte, es conveniente tener presente que la SEP, a través de este Programa, canaliza recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables a instituciones públicas de educación superior, con base en su disponibilidad presupuestaria.

En el ejercicio fiscal 2016, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el programa PROEXOEES, la cantidad de $820,997,959.00 (ochocientos veinte millones novecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 MN) para aplicar en las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UI), a cargo de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), bolsa de la cual participó la UMSNH con una asignación de $77,640,331.00 (setenta y siete millones seiscientos cuarenta mil trescientos treinta y un pesos 00/100 MN), lo que representó el 9.45% del fondo concursable.

Para el presente ejercicio fiscal 2017, a consecuencia del recorte presupuestal federal de los recursos destinados a la educación superior en México, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión autorizó para el mismo Programa únicamente la cantidad de $41,303,141.00 (cuarenta y un millones trescientos tres mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 MN) para el mismo grupo de Universidades. Por sus indicadores de capacidad y competitividad, de este fondo la UMSNH recibió $4,330,135.00 (cuatro millones trescientos treinta mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 MN), lo que representa ahora un porcentaje del 10.48%, en vez de los señalados por el articulista ($5,640,335.00).

Por consiguiente, a pesar de que la UMSNH logró incrementar su porcentaje de participación en el fondo PROEXOEES en la presente anualidad con respecto al año 2016 (10.48% contra 9.45%), el menor monto del recurso que le fue asignado es explicado por el drástico recorte que experimentó este fondo a nivel nacional y no "por incumplir los estándares".

Conviene agregar que el objetivo del PROEXOEES es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la ampliación de la infraestructura física educativa, y diversificación de la oferta educativa de las Instituciones Públicas de la Educación Superior, tarea en la que la UMSNH está contribuyendo significativamente como lo muestran los siguientes resultados en materia de ampliación de su cobertura en educación presencial y a distancia:

1. Incremento en 1,231 espacios de su matrícula de nuevo ingreso en el ciclo escolar 2017/2018.
2. Creación, en los últimos dos años, de 6 nodos de educación a distancia en sendos municipios michoacanos: Ario de Rosales, Arteaga, La Piedad, Marcos Castellanos, Múgica y Zacapu.
3. Apertura, en los últimos dos años, de ocho nuevos programas presenciales de nivel superior, sin crear nuevas plazas académicas y administrativas: Biotecnología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Innovación Tecnológica de los Materiales, Ingeniería en Energía y Sustentabilidad, Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública, Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses, Ingeniería Mecatrónica y Mercadotecnia.

Estos resultados dan cuenta de la importancia que la UMSNH da a la ampliación de la cobertura de educación superior pertinente y con calidad, en beneficio de más jóvenes mexicanos, cumpliendo de manera amplia y solidaria los objetivos del PROEXOEES.

Tercer Punto

El articulista señala que "...se ha ocupado de no reportar el ingreso proveniente del Impuesto sobre la Renta (ISR) que la @UMSNHOficial retiene a los empleados, entera a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual regresa ese mismo monto de forma íntegra a la universidad, pero esos recursos 'desaparecen' y nadie sabe en qué y cómo se han utilizado bajo la actual administración. Se trata de 202 millones, 450 mil con 335 pesos"

Con relación a este punto, lo cierto es que la presente administración no ha recibido "202 millones, 450 mil con 335 pesos" por concepto de Impuesto Sobre la Renta retenido y enterado al Sistema de Administración Tributaria. Por consiguiente, afirmar que la administración "se ha ocupado de no reportar" ese ingreso, resulta muy grave, sobre todo cuando esa afirmación se acompaña de acusaciones que ponen en entredicho el buen nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y provocan confusión en la comunidad universitaria.

Es indispensable señalar que la Universidad ha venido cumpliendo responsablemente con sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. En este contexto, la Casa de Hidalgo recibió únicamente en el ejercicio 2015, por concepto de devolución de ISR, el monto de 43 millones 129 mil 601 pesos. Esta cantidad fue reportada como ingreso dentro del informe del Rector Medardo Serna González al H. Consejo Universitario. http://www.informacionpublica.umich.mx/informacion-de-oficio/100-informes-anuales-de-rectoria pág.129.

Cuarto Punto

Villanueva refiere que "La Auditoría Superior de la Federación (ASF) auditó en el 2015 (ya en el periodo de @MedardoSernaG) una muestra correspondiente al 89.8% de recursos federales transferidos a la @UMSNHOficial, de los cuales el 54% de lo observado por la ASF tiene problemas..."

Al respecto, es importante señalar que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en todo momento se ha ceñido a las normas de ejecución del presupuesto asignado, sometiéndolo al conocimiento y aprobación de su máximo Órgano de Gobierno, el Honorable Consejo Universitario. Como ente público y sujeto obligado a transparentar su gasto, se ha sometido y proporcionado toda la información de diferentes ejercicios presupuestales a la Auditoría Superior de la Federación. En el caso concreto al ejercicio 2015, la auditoría se encuentra abierta y en proceso de solventación, es decir, no ha concluido y nadie tiene elementos para afirmar que hay un probable daño o perjuicio al patrimonio universitario.

La presente administración de la UMSNH afirma, categóricamente, que en el ejercicio presupuestal se ha actuado con absoluta transparencia y buena fe y niega que haya un uso indebido de los recursos asignados a la Institución para el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

Quinto Punto

El articulista afirma: "En ese contexto de corrupción e impunidad de la que el propio rector @MedardoSernaG ha sido presumible beneficiario".

UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

Se niegan las opiniones vertidas por Ernesto Villanueva en el punto quinto, en virtud de que las necesidades que se buscan resolver son institucionales y no propias o personales, como equivocadamente lo afirma; precisando que el Rector de esta Casa de Estudios, en cuanto su representante legal, ha venido actuando con honestidad y realizando diversas gestiones ante las instancias competentes que, históricamente, han atendido los requerimientos institucionales en beneficio directo de la comunidad universitaria y de la sociedad michoacana.

No está por demás señalar que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, al igual que otras 6 instituciones del mismo tipo en el país, atraviesa por una etapa grave financieramente hablando debido a problemas estructurales, situación que nos mantiene en un compás de espera en cuanto a la llegada de recursos extraordinarios para el cierre del presente año y el cumplimiento de nuestras funciones sustantivas en beneficio de 55 mil estudiantes.

Reiteramos nuestro absoluto respeto a la libertad de expresión, a la transparencia y a la rendición de cuentas, como partes indispensables del conjunto de elementos fundamentales para construir condiciones adecuadas de confianza entre los miembros de una sociedad, para el fortalecimiento de las instituciones y, en este caso particular, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Con estas precisiones y aclaraciones proporcionamos elementos que sirvan para que la sociedad tenga información veraz, completa y oportuna sobre la información y datos inexactos presentados en el artículo de Villanueva.

Morelia, Michoacán, a 23 de noviembre de 2017.

Atentamente

Cuna de héroes, Crisol de pensadores

Dr. Héctor Pérez Pintor

Secretario Auxiliar de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo